

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social a cero con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquel y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones representativas de dicho capital y aumento simultáneo del capital social hasta la cifra de 62.716,75 euros, mediante la emisión de 250.867 acciones nominativas, de 0,25 € de valor nominal cada una de ellas, consistiendo su contravalor en aportación dineraria. Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión de 2 € por acción. Los actuales accionistas de la sociedad tendrán un derecho de suscripción preferente respecto a las nuevas acciones que se emitirán, proporcional al valor nominal de las acciones que posean. Queda prevista la suscripción incompleta.

Segundo.—Facultar al administrador único para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

Señalar el inicio de la eficacia de los acuerdos sobre reducción y ampliación de capital.

Dar nueva redacción a los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, y de acuerdo con el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar el envío y obtener, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el preceptivo informe justificativo del Administrador único.

Pontevedra, 15 de julio de 2002.—Administrador único de la sociedad.—34.524.

LABORATORIOS HOMEOPÁTICOS DE ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 28 de junio de 2002, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 612,32 euros, mediante la reducción del nominal de todas las acciones de 60,101209 euros a 60 euros. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en 363.000 euros, es la devolución de aportaciones.

Segundo.—Reducir el capital social en 295.077 euros, mediante la reducción del número de acciones, de 363.000 a 67.923. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en 67.923 euros, es la de restituir el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas.

Tercero.—Ampliar el capital social en 72.077 euros, mediante la emisión de 72.077 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Cuarto.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 140.000 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Órgano de Administración.—34.440.

MECALUX SERVIS, S. A. (Sociedad absorbente)

ESTAN, S. A. (Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, de las respectivas compañías, celebradas el 30 de junio de 2002, se

ha acordado la fusión por absorción de «Mecalux Seris, Sociedad Anónima», como absorbente, y «Estan, Sociedad Anónima», como absorbida, con disolución y liquidación de esta última quien transmite a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Administrador único.—34.051. 2.ª 18-7-2002

MEDIPLAN SPORT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INVERMENDI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Invermendi, Sociedad Limitada», y «Mediplan Sport, Sociedad Limitada», en reuniones celebradas el día 14 de marzo de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por «Mediplan Sport, Sociedad Limitada», de «Invermendi, Sociedad Limitada», todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Álava, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión y a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Vitoria, 24 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—34.573. 1.ª 18-7-2002

MERBUCAR, S. L. Sociedad unipersonal (Cedente)

AGRUBUEN, S. L. (Cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la compañía mercantil unipersonal «Merbucar, Sociedad Limitada», con fecha 8 de julio de 2002 acordó la extinción, sin liquidación, de dicha compañía mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a favor de su único socio la mercantil «Agrubuen, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el de oposición a la cesión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado de la cesión global.

Cartagena, 8 de julio de 2002.—Mercedes Buendía y Ángel Buendía.—34.576.

MIRADOR HUERTO REAL, S. A.

Para la condonación de los dividendos pasivos, por importe de 585.975,00 euros, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 4 de julio de 2002, ha acordado la reducción del capital social en dicha cantidad, resultando un capital totalmente suscrito y desembolsado de 315.525,00 euros, lo que se hace público por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villena, 5 de julio de 2002.—Antonio Velasco Navarro, Presidente del Consejo de Administración.—33.793.

MUTUA VALENCIANA DE SEGUROS AGRARIOS, S. M. S. P. F. (Sociedad absorbente)

AGROMUTUA, S. M. S. P. F. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de mutualistas de las citadas entidades, celebradas el 29 y el 28 de junio de 2002, respectivamente, acordaron por unanimidad:

Aprobar la fusión por absorción de la entidad «Mutua Valenciana de Seguros Agrarios, S. M. S. P. F.», como sociedad absorbente, y la entidad «Agromutua, S. M. S. P. F.», o sociedad absorbida, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, según el contenido del Proyecto de Fusión elaborado y suscrito por los Consejos de Administración de ambas entidades y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Murcia.

Aprobar como balances de fusión los últimos balances anuales de ambas entidades cerrados a 31/12/01.

El Fondo Mutual de la entidad resultante se cifra en 1.244.441.039 pesetas (7.479.241,28 euros).

Las operaciones realizadas por la Entidad Absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Entidad Absorbente desde el 01/01/02.

No existe en ninguna de las entidades, ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales, ni se otorgan ventajas concretas a favor de los Administradores de las sociedades participantes.

No se genera ningún derecho de separación de los mutualistas de las entidades intervinientes que sean disidentes o que no asistan a las respectivas Asambleas Generales en las que se adopten los acuerdos de fusión.

Se producen modificaciones estatutarias en la entidad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión, que afectan únicamente a materias concretas como la denominación de la entidad, la duración del cargo de consejero, la creación de nuevos cargos en el Consejo de Administración y la supresión de la regulación de la figura del Director General. Igualmente, habrá modificaciones en su órgano de administración que será un Consejo de Administración de diecisiete miembros compuesto por la totalidad de los Consejeros de la Mutua Valenciana de Seguros Agrarios (14), más tres miembros del Consejo de Administración de la Entidad absorbida.

Someter la presente operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal establecido en la Ley 43/1995, de 22 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los mutualistas

y acreedores de las entidades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las entidades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, y durante el plazo de un mes contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de fusión, los mutualistas disidentes y no asistentes podrán adherirse al acuerdo de fusión.

Valencia, 2 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Mutua Valenciana de Seguros Agrarios, S. M. S. P. F.».—El Presidente del Consejo de Administración de «Agromutua, S. M. S. P. F.».—33.058. y 3.^a 18-7-2002

NUEVA EMPRESA DE MONTAJES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Nueva Empresa de Montajes Industriales, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, situado en Almendralejo, carretera de Badajoz, kilómetro 57,600, el día 10 de agosto de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio social del año 2002.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio social del año 2001.

Se recuerda a los señores accionistas, en relación al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Almendralejo, 10 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Moreno Guerrero.—33.678.

NUEVA URBANIZADORA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

ARRENDAMIENTOS COSTA BLANCA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que en la Junta general y universal de socios de la sociedad «Nueva Urbanizadora, Sociedad Limitada», celebrada el 18 de junio de 2002 se aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Nueva Urbanizadora, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Arrendamientos Costa Blanca, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Nueva Urbanizadora, Sociedad Limitada», Rafael Llusia Serrano.—33.472. y 3.^a 18-7-2002

PATRIMONIO GLOBAL, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Bilbao (Vizcaya), a las diecisiete horas del día 22 de mayo de 2002, se celebró en el domicilio social, y en primera convocatoria, la Junta general ordinaria de accionistas de la compañía, en la que se adoptó, por unanimidad, y entre otros, el siguiente acuerdo: «La Junta general de accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, acuerda reducir la cifra de capital social inicial y de capital estatutario máximo sin que ello suponga alteración alguna en la cifra de capital en circulación, mediante la transformación de 1.201.399 euros de capital inicial en capital estatutario emitido. La cifra de capital social inicial pasa de esta manera a ser de 2.404.601,00 euros y el capital estatutario máximo 24.046.010,00 euros. Acuerdo condicionado al preceptivo visto bueno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores».

Bilbao, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.835.

PESCADOS RUBÉN, S. L.

(Sociedad absorbente)

PESCADOS Y MARISCOS RUBÉN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas generales de socios de «Pescados Rubén, Sociedad Limitada», y de «Pescados y Mariscos Rubén Sociedad Limitada», se ha acordado la fusión de ambas sociedades, siendo «Pescados Rubén, Sociedad Limitada», la absorbente, y «Pescados y Mariscos Rubén, Sociedad Limitada», la absorbida, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lugo el 18 de marzo de 2002, quedando disuelta, sin liquidación, la sociedad absorbida y transmitiéndose en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que sucederá a título universal en todas las relaciones jurídicas de la absorbida con ampliación de capital y efectos contables del 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho a que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Foz (Lugo), 4 de julio de 2002.—El Administrador único de «Pescados Rubén, Sociedad Limitada», y de «Pescados y Mariscos Rubén, Sociedad Limitada», Rubén Blanco Fernández.—33.689. y 2.^a 18-7-2002

PROFARO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

PROFARO TERRENOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

PROFARO EDIFICOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión total

Se hace público que en la Junta general de la entidad mercantil «Profaro, Sociedad Limitada», se aprobó la escisión total, mediante la extinción de ésta, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a dos sociedades de nueva creación «Profaro Terrenos, Sociedad Limitada» y «Profaro Edificos, Sociedad Limitada».

Se hace constar que los señores socios y los acreedores de la Sociedad escindida, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

Valladolid, 29 de junio de 2002.—La Administradora general única.—34.049. 2.^a 18-7-2002

PUBLI-RECLAMOS ARCHIPIÉLAGO, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de la compañía, a celebrarse en la calle Leopoldo Matos, 22, segundo derecha, de las Palmas de Gran Canaria, a las diecisiete horas del día 8 de agosto del 2002, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del siguiente, día 9, en segunda, para tratar y, en su caso, adoptar acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia al cargo de Administrador mancomunado formulada por don Argelio Hernández Díaz.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ejercicio de acciones legales y judiciales en defensa de los derechos e intereses de la compañía.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta. Se recuerda a los socios su derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2002.—Jesús Manuel Betancor García.—33.714.

RENTA PALMA NOVA, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 110, de fecha 13 de junio de 2002, página 15619, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Pasivo del Balance final de liquidación, la cta. cte. socios debe aparecer con el importe siguiente: «1.537.472,30 euros».—29.188 CO.